

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID, POR LA QUE SE INICIA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL SUMINISTRO DE ENDOPRÓTESIS MULTIRRAMA PARA ANEURISMAS AÓRTICAS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Realizadas las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vista la Propuesta del Director de Gestión y SSGG de acuerdo al informe formulado por el Servicio de Cirugía Vascular del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, por el que se manifiesta la necesidad de contratar el *suministro de endoprótesis multirrama aneurisma aórtica y de los elementos necesarios para su colocación, la endoprótesis multirrama para aneurisma aórtica percutánea ENSIDE, por su sistema de stents de nitinol autoexpandibles, representa una alternativa a la cirugía abierta convencional, no existiendo otra alternativa en el mercado. Este producto se comercializa en España con carácter exclusivo por la empresa JOTEC CARDIOVASCULAR, S.L.* En consideración con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la LCSP, el contrato se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad al que se refiere el artículo 131.2 y 168. a), apartado 2, de la cita Ley.

El valor estimado de este, calculado conforme a las reglas que establece el artículo 101, de la LCSP, de un importe de 103.400,00€, (importe inicial del contrato 94.000,00€ y más el consumo del 10% adicional de 9.400,00€).

Considerando que esa Dirección Gerencia del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, es competente para dar inicio al presente expediente contractual, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, modificado por el Decreto 4/2023, de 20 de abril.

Por todo ello,

SE RESUELVE:

Autorizar los trámites oportunos y tendentes al inicio del expediente de contratación consistente en el *suministro* de endoprótesis multirrama aneurisma aórtica y de los elementos necesarios para su colocación, para el Servicio de Cirugía Vascular del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, en aplicación de lo prevenido en el artículo 131.2 y 168 a) apartado 2, de la cita Ley, a través de un procedimiento negociado sin publicidad. Todo ello, por un importe total de 103.400,00 € (IVA incluido), según las aplicaciones presupuestarias y desglose de anualidades que abajo se indican:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	UNs	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTAL SIVA	IVA (10%)	IMPORTE TOTAL CON IVA
2024	05228004G/312A02/22116/8	2	23.500,00€	47.000,00€	4.700,00€	51.700,00€
2025	05228004G/312A02/22116/8	2	23.500,00€	47.000,00€	4.700,00€	51.700,00€
				94.000,00€	9.400,00€	103.400,00€

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
D. José Antonio Arranz Velasco

